

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 11308** *Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 855/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Nacional, sección quinta, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.ª, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 855/2009, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra las Ordenes CIN/311/2009 y CIN/351/2009, de 9 de febrero de 2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales, que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Ingeniero Industrial e Ingeniero Técnico Industrial.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución recurrida y a quienes tuvieran interés directo para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 1 de junio de 2009.—El Director General de Política Universitaria, Felipe Pétriz Calvo.